



CEMENTERIO GENERAL
RECOLETA

RESOLUCIÓN Nº 1049

RECOLETA, 14 JUN. 2013

VISTOS: La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. La Ley Nº 18.096 de Enero 25 de 1982; Decreto Nº 41 de Enero 22 de 1992; Ley 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prevención de Servicios- Ley de Compras Públicas; Decreto Exento Nº 1591 de fecha 24 de Mayo de 2013, mediante el cual se adjudica a la empresa **CARLOS HADJEZ BERRIOS ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, RUT.: 76.064.004-8, ambos domiciliados en calle Cóndor Nº 1394, oficina 1403, Comuna de Santiago, la Propuesta Pública denominada **"Reparación Sepulturas Temporales Patio Nº 152, con 3.172 unidades, interior Cementerio General"**.

El Contrato de obras, de fecha 30 de Mayo del 2013, que formaliza los trabajos denominados **"Reparación Sepulturas Temporales Patio Nº 152, con 3.172 unidades, interior Cementerio General"**.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Nº 129, de fecha 28 de Enero de 2013.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** en todos sus puntos el Contrato por el trabajo denominado **"Reparación Sepulturas Temporales Patio Nº 152, con 3.172 unidades, interior Cementerio General"**, de fecha 30 de Mayo de 2013, suscrito entre el Director del Establecimiento y la Empresa **CARLOS HADJEZ BERRIOS ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**

2.- **AUTORIZASE** al Departamento Finanzas del establecimiento, para cancelar a la empresa **CARLOS HADJEZ BERRIOS ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, la suma de \$ 35.942.617 (treinta y cinco millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos diecisiete pesos), IVA incluido, pagaderos mediante estados de pago, calculados de acuerdo al porcentaje físico de la obra y a los precios del presupuesto detallado por el contratista, imputándose al gasto con cargo al ITEM 31.02, del Presupuesto del Cementerio vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE a la Contraloría Municipal y hecho, ARCHIVASE.

3.- **DISTRIBUYASE** a Dirección de Control I. Municipalidad de Recoleta, Secretaría Municipal, Dirección Cementerio General, Asesoría Jurídica, Coordinación General, Administración Técnica y Operaciones, Departamento Finanzas, Interesado y Oficina de Partes.


MARCO SANCHEZ BASUALTO
DIRECTOR

MSB/HNM/PG/RSC/JDM/YAG/ptm.


SECRETARIO MUNICIPAL

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

